

Departamento
de Extranjería
y Migración

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN



**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 6941

SANTIAGO, 15 ENE 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 1327 de fecha 19 de septiembre de 2014 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, se comunicó que el extranjero **Edwin Lenin CUEVA LEON**, de nacionalidad peruana, arribó a Chile el día 19 de septiembre de 2014, en vuelo N° 2655 de la compañía aérea Lan, procedente desde Lima, Perú, portando entre sus pertenencias un pasaporte chileno ordinario y una cédula de identidad chilena, a nombre de otra persona, cuya intención era utilizarlos para vulnerar el control migratorio de salida de Chile hacia Argentina para luego dirigirse a Europa, con una identidad chilena; b) Que, consta en el mismo Informe Policial, que el extranjero en mención fue reembarcado con fecha 19 de septiembre de 2014, en vuelo N° 2634 de la compañía aérea Lan, con destino a su país de origen; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Edwin Lenin CUEVA LEON**, de nacionalidad peruana, pasaporte N° 5126739.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

LCB/LCP/RSD/GCH/WAL
06.10.2014



OSCAR ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A JD. PARA SU
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION